

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.513/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 18 de julio de 2014, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACION	PREV. INICIAL	MODIFS.	PRV. DEFINIT.
1	GASTOS DE PERSONAL	20.014.567,06	356.971,17	20.371.538,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.763.550,63	1.071.779,78	18.835.330,41
3	GASTOS FINANCIEROS	1.102.797,86	93,18	1.102.891,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.880.200,00	254.354,61	4.134.554,61
5	FONDO DE CONTINGENCIA	231.508,15	-93.865,95	137.642,20
6	INVERSIONES REALES	3.943.514,40	765.757,10	4.709.271,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00	184.178,05	224.178,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.017.000,00		1.017.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.445.386,72	-156.372,00	5.289.014,72
		53.438.524,82	2.382.895,94	55.821.420,76

Ávila, 11 agosto de 2013

El Alcalde, accidental, *L. Alberto Plaza Martín*